

## **INSTRUCCIÓN N° 03/2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA N° 01/2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN.**

La evolución de la pandemia por COVID-19 en la comunidad autónoma de Extremadura llevó al Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria el pasado 5 de enero de 2021, a declarar el nivel de alerta 4 en la región y a adoptar medidas restrictivas que tienen consecuencias en el ámbito educativo.

En por ello que la Secretaría General y la Secretaría General de Educación dictaron, el 7 de enero de 2021, la *Instrucción conjunta n° 01/2021 sobre la organización y funcionamiento de los centros educativos de la comunidad autónoma de Extremadura tras el acuerdo del Consejo de Gobierno, el 5 de enero de 2021, con el objetivo de frenar la expansión del coronavirus (Covid-19).*

Ésta, en su instrucción primera, establece que las instrucciones dictadas serían “de aplicación durante 10 días naturales, desde el 11 al 20 de enero de 2021, ambos incluidos, sin perjuicio de las sucesivas prórrogas que puedan acordarse”. Establece también que, si no se consideraran prorrogadas, volverían a estar vigentes las instrucciones previas a ésta y citadas en la introducción que la precedía.

Agotado el plazo de aplicación de la Instrucción conjunta 01/2021 de la Secretaría General y la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo y teniendo en cuenta los distintos escenarios educativos posibles en el curso escolar 2020/2021 como consecuencia de la pandemia por coronavirus, pero con el fin de procurar la necesaria coherencia y facilitar la gestión a los equipos directivos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura, y de acuerdo con las competencias atribuidas por *Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo*, la Secretaría General de Educación ha considerado conveniente dictar las siguientes

## INSTRUCCIONES

### PRIMERA:

1. Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Adultos y de Régimen Especial recuperarán el Escenario II (máxima presencialidad) desde el lunes, 25 de enero de 2021.
2. Se prorroga el Escenario III (educación a distancia o en línea) hasta el domingo, 24 de enero de 2021 inclusive, para facilitar la organización de los horarios lectivos con mismo escenario educativo durante una semana completa.
3. Siguiendo la indicación de máxima seguridad de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, todos los trabajadores de los centros educativos que impartan estas enseñanzas llevarán, durante los primeros 14 días naturales de incorporación al Escenario II de máxima presencialidad, mascarillas FFP-2. Serán proporcionadas por el centro escolar a sus trabajadores.
4. La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, para los trabajadores de estas enseñanzas que padezcan síntomas compatibles con la COVID-19, mantendrá una vigilancia activa consistente en la realización de un test de antígenos dentro de las primeras 24 horas desde la comunicación de los síntomas al área de salud correspondiente.

### SEGUNDA:

Hasta que la Inspección Educativa informe al centro de una instrucción distinta, los docentes del segundo ciclo de Educación infantil y los docentes de Educación primaria seguirán realizando los períodos complementarios, incluso los de obligada permanencia en el centro, en sus lugares de residencia, optando por el teletrabajo para reducir la movilidad.

### TERCERA:

Con respecto a los servicios complementarios dependientes del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (EPESEC), continúan suspendidas las Actividades Formativas Complementarias hasta, al menos, el 29 de enero de 2021 inclusive.

#### CUARTA:

Con carácter general, continúan suspendidas las visitas a los centros educativos de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y Específicos hasta, al menos, el 29 de enero de 2021.

#### QUINTA:

Continúa suspendida cualquier actividad presencial organizada por los Centros de Profesores y Recursos.

#### SEXTA:

Los equipos directivos trasladarán el contenido de las presentes instrucciones a todo el personal que preste servicios en sus centros.

#### SÉPTIMA:

1. Las Delegaciones Provinciales darán difusión de la presente *Instrucción*.
2. La Inspección de Educación asesorará a los centros educativos, de forma telemática o telefónica, en todo lo relacionado con la presente *Instrucción*. Velará por su cumplimiento.

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 19/1/2021 8:56</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1611451467936 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	